

**ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL  
COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE SEVILLA**

**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018**

**LISTA DE ASISTENTES:** D. Antonio Chaparro Heredia, D<sup>a</sup> Nerea Novoa Lunar y D. Jesús Carmona Tornero. -----

**OTROS ASISTENTES.** D. Francisco José Monedero Martín (Asesor Jurídico del Colegio). -----

**.- ORDEN DEL DÍA: 1º).**- Estudio de las candidaturas recibidas y proclamación de candidatos que reúnen las condiciones de elegibilidad para las elecciones a Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla o, en su caso, plazo para subsanación de defectos **2º).**- Voto por correo y apertura de apartado de Correos por parte de Notario **3º).**- Cesión del censo electoral a los candidatos **4º)** Fecha de la próxima reunión de la mesa electoral.-----.

Siendo las nueve treinta horas del día once de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sede del Colegio Oficial de Dentistas de Sevilla, sita en la calle Infanta Luisa de Orleans, 10 de Sevilla, los miembros de la Mesa Electoral que se relacionan en el encabezamiento, debidamente convocados en tiempo y forma con arreglo al orden del Día que se detalla por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa Electoral, y con la asistencia de D. Francisco José Monedero Martín, como asesor jurídico del Colegio,-----.

Toma la palabra D. Antonio Chaparro Heredia, que actúa como Presidente de la Mesa, declarándola válidamente constituida, con la asistencia de todos sus miembros.-----

**1º).**- **ESTUDIO DE LAS CANDIDATURAS RECIBIDAS Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS QUE REUNEN LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE SEVILLA, O, EN SU CASO, PLAZAO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.**-----

Expone el Dr. Chaparro que una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas para las elecciones a Junta de Gobierno ha tenido entrada en el registro oficial del Colegio dos candidaturas, ambas con entrada el día 10 de diciembre de 2018.-----

La primera con número de registro 1298/18, ha sido presentada por D. Rafael Martínez de Fuentes, compuesta por:-----

- D. Rafael Martínez de Fuentes, Presidente
- D<sup>a</sup> Loreto Monsalve Guil, Vicepresidenta

- D<sup>a</sup> María de los Angeles Pancorbo Moreno, Secretaria
- D<sup>a</sup> Cayetana Canto Rodríguez, Tesorera
- D. Alfonso Campos Peña, Vocal
- D. Francisco López Falero, Vocal
- D. Alfonso Rull Broquetas, Vocal
- D. Jesus Francisco Creagh Zorrilla, Vocal
- D. Pablo Nuñez Arcos, Vocal
- D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Andujar, Vocal
- D. Román Mesa González, Vocal

Esta candidatura viene acompañada de 65 apoyos de otros tantos colegiados acompañados de sus documentos de identificación.-----

La segunda con número de registro 1299/18, ha sido la presentada por D. Luis Cáceres Márquez, compuesta por:-----

- D. Luis Cáceres Márquez, Presidente
- D<sup>a</sup> María Luisa Tarilonte Delgado, Vicepresidenta
- D<sup>a</sup> Blanca Loscertales Martín de Agar, Secretaria
- D. Rafael Flores Ruiz, Tesorero
- D<sup>a</sup> Lucila Rodríguez- Armijo Sánchez, Vocal
- D<sup>a</sup> Vanesa Guerrero Arenillas, como Vocal
- D. Juan Feito Fidalgo, Vocal
- D<sup>a</sup> Celia Fernández de Velasco, Vocal
- D<sup>a</sup> Aida M<sup>a</sup> Gutiérrez Corrales, Vocal
- D. Borja Gomez Vidal, Vocal

Esta candidatura viene acompañada de 59 apoyos de otros tantos colegiados acompañados de sus documentos de identificación.-----

Tras ello, la Mesa Electoral examina ambas candidaturas y procede a comprobar el cumplimiento por parte de todos sus componentes de los requisitos exigidos por los estatutos para acceder a los respectivos cargos.-----

Una vez examinados los archivos del Colegio y finalizada todas las comprobaciones, la mesa electoral ACUERDA por unanimidad proclamar ambas candidaturas presentadas, respectivamente, por D. Rafael Martínez de Fuentes y por D. Luis Cáceres Márquez al reunir ambas los requisitos exigidos por los vigentes estatutos. Se acuerda igualmente comunicar dicha proclamación a ambas candidaturas así como su publicación en el tablón de anuncios del Colegio y web colegial.-----

**2º).- VOTO POR CORREO Y APERTURA DE APARTADO DE CORREOS POR PARTE DE NOTARIO-----**

El Sr. Monedero informa a la Mesa sobre el contenido del artículo 72 de los Estatutos. Tras una deliberación SE ACUERDA:-----

1. Remitir circular a la colegiación informando sobre la proclamación de candidaturas y procedimiento para el voto por correo.-----
2. Dirigir los votos por correos a una dirección o apartado postal abierto específicamente para este fin por parte de un notario.-----
3. Delegar en el Presidente de la Mesa Electoral a fin de que requiera los servicios de un Notario de Sevilla para que proceda a aperturar un apartado

de correos, cuya dirección comunicará al citado Presidente, conservando el Sr. Notario la llave del buzón hasta el día 25 de enero de 2019, día en el que volverá a acudir a la mencionada oficina para recoger todos los sobres dirigidos al número de apartado de correos contratado. Tras la contabilización del número de sobres depositados, haga entrega de ellos a la Mesa Electoral constituida ese día en la Sede del Colegio, sita en la ciudad de Sevilla, en la calle Infanta Luisa de Orleans, 10, dando fe de todo el procedimiento.-----

4. Contratar papeletas de ambas candidaturas y sobres en número suficiente para el día de las elecciones, para el voto por correo, y para entregar a ambas candidaturas. El formato de los sobres y de las papeletas será similar al utilizado en las elecciones generales o autonómicas.-----
5. Aprobar el modelo para que el colegiado pueda solicitar la certificación de hallarse inscrito en el censo electoral y poder ejercer el derecho al voto por correo. Al requerir los Estatutos que dicha solicitud deba realizarse de forma fehaciente, se admitirán todas aquellas solicitudes que personalmente, previa identificación por el personal del Colegio, presenten los colegiados en la sede colegial dentro de su horario de apertura. También se admitirán todas aquellas solicitudes que se reciban en una dirección de correos electrónico que se habilitará siempre y cuando la solicitud se encuentre firmada digitalmente por el colegiado con su certificado vigente. (FNMT, DNI, etc). Los certificados de colegiación emitidos por el Colegio se entregará en mano al colegiado o a una persona debidamente autorizada, o al domicilio que se indique en la solicitud.-----

### **3ª).- CESIÓN DEL CENSO ELECTORAL A LOS CANDIDATOS-----**

Con el objeto de que ambas candidaturas puedan dar a conocer a la colegiación sus respectivos programas, SE ACUERDA ceder a ambas el censo electoral con los direcciones que tengan comunicado al Colegio para recibir información (correo electrónico o dirección postal).-----

Ese censo solo se podrá usar a partir del 5 de enero hasta el día 24 de enero de 2019, fecha en la que deberán destruir los archivos correspondientes. -----

### **4º).- FECHA DE LA PROXIMA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL.-----**

El presidente señala que procederá a convocar una próxima reunión en caso que surjan cuestiones no resueltas en el día de hoy.-----

.- No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las once cuarenta y cinco minutos del mismo día y lugar que el indicado en el encabezamiento.-----